

# BOLETIN OFICIAL

A. J. 4/2



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.730	Salta, 26 de diciembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABILIS			

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b>  de 8 a 11.30 horas	<b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador  <b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.  <b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.  <b>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.)</b> M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración:  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <hr/> <b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años ..... 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2050 del 16-12-66 — Establécese que la Sra. Mirta A. Herrera de Giménez del Boletín Oficial y Srta. Adela Correa, de A.G.A.S. revistarán en las categorías 26 y 25, respectivamente .....	4941
M. de Gobierno " 2051 " " — Conmemórase el 120º Aniversario de la muerte del Dr. Francisco de Gurruchaga, adhiriendo el Gobierno a su homenaje .....	4941
" " " " 2052 " " — Declárase huésped de honor del Gobierno, al señor Embajador de Italia, Marqués Alessandro Tassoni Estence Di Castelvecchio .....	4941
" " " " 2053 " 19-12-66 — Ampliase el Decreto Nº 2015-12-66, estableciéndose que el gasto corresponde a Orden de Fondos Nº 43 del Presupuesto de Dirección del Trabajo .....	4942
" " " " 2054 " " — Autorízase el pago de haberes al Sr. Eduardo Porcel y dándose por terminadas sus funciones en Direc. Pcial. del Trabajo .....	4942
" " " " 2055 " " — Apruébase el Estatuto Social de "El Cóndor" S. A. ....	4942
" " " " 2056 " " — Por Contaduría de la Provincia, liquidase la suma de \$ 60.000.— a favor de Biblioteca Pcial. "Dr. Victorino de la Plaza" .....	4943

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2057, del 19-12-66 — Desígnase al Sr. Blas A. Giménez en Policía de la Provincia .....	4943
" " " " 2058 " " — Apruébase Resolución Nº 33 del 17-11-66 de Dirección Provincial de Turismo .....	4943
" " " " 2059 " " — Líquidase viático por viaje oficial del señor Humberto Szytchmasjter .....	4944
" " " " 2060 " " — Líquidase viático por viaje oficial del señor Jorge Lusi Matassi .....	4944
" " " " 2061 " " — Declárase vacante el cargo de Secretario Coordinador del M. de Gobierno, por fallecimiento de su titular .....	4944
" " " " 2062 " " — Adscríbese a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, un automóvil Kaiser .....	4944
" " " " 2063 " " — Adscríbese al Registro Notarial Nº 43, a la Esc. Sra. Carmen Martínez Allio de Eckhardt .....	4945
" " " " 2064 " " — Suspéndese en sus funciones al Sr. Rosario Pello de Policía de la Provincia .....	4945
" " " " 2065 " " — Déjase cesante al Sr. Jacinto Inga de Policía de la Provincia .....	4945
" " " " 2066 " " — Déjase cesante al Sr. Hugo Amadeo Avila de Policía de la Provincia .....	4945
" " " " 2067 " " — Acéptase renuncia del Sr. Oscar H. Arias de Policía de la Provincia .....	4946
" " " " 2068 " " — Líquidase viático por viaje oficial del señor Humberto Sztchmasjter .....	4946
" " " " 2069 " " — Desígnase interinamente al Sr. Francisco A. Fernández en Escuela "Dr. Facundo de Zuvi- ría" de Gral. Güemes .....	4946
" " " " 2070 " " — Por Contaduría de la Pcia. líquidase la suma de \$ 8.000.— a favor del Sr. Francisco S. Moya .....	4946
" " " " 2071 " " — Apruébase Resolución Nº 9 del 31-10-66 de Municipalidad de Aguaray .....	4947
" " " " 2072 " " — Encárgase interinamente del Registro Civil de Pichanal (Orán), a la autoridad policial .....	4948
" " " " 2073 " " — Acéptase renuncia del Escribano Nacional señor Norberto L. Cornejo Lacroix .....	4948
" " " " 2074 " " — Reconócense servicios prestados por la Sra. Ramona Maita de Chocobar de Registro Civil de La Silleta .....	4948
" " " " 2075 " " — Pónese en posesión del Mando Gubernativo interinamente a S. S. Cnel Mario E. Cabanillas .....	4948
" " " " 2076 " " — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular Cont. Lucio E. A. Cornejo Isas- mendi .....	4949

**EDICTO DE MINA**

Nº 25366 — S/p.: Alfio H. F. Parodi. - Expte. Nº 45-M .....

4949

**LICITACION PRIVADA**

Nº 25419 — A. G. A. S. Construcción de una cañería de impulsión .....

4949

**EDICTO CITATORIO**

Nº 25429 — S/p.: Juana Evangelista Ayuso de Avalos y otros .....

4949

Nº 25413 — S/p.: Sofía Herrera de Herrera y otros .....

4949

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 25448 — De Rosa Ramona Cardozo Vda. de Pérez .....

4950

Nº 25446 — De Fernando Payo .....

4950

Nº 25403 — De Florinda Vega de Arancibia .....

4950

Nº 25374 — De Dn. Domingo Emilio Vera .....

4950

Nº 25345 — De Dn. Rubín Levin .....

4950

**REMATE JUDICIAL**

Pág. Nº

Nº 25458 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Arecas León vs. Raúl Angel Oardi .....	4950
Nº 25457 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mario Villada (en Borda Balcazar vs. Vilte) vs. Transporte de Automotores Vilte S.R.L. ....	4950
Nº 25455 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pagés Natal F. vs. Echevere o Etcheverry León Pedro .....	4950
Nº 25454 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ojeda Uriburu y Cía. S R. L. vs. Macedo Pablo S. y otro .....	4950
Nº 25452 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Caqui Domingo vs. Borda Emma E. D. ....	4951
Nº 25451 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Gral. Financiera S. A. vs. Luis Montanari	4951
Nº 25450 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Rufino Figueroa Fernando vs. Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones .....	4951
Nº 25447 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Andrade Juan vs. Aranda Alejandro .....	4951
Nº 25442 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Swarcz Guillermo J. vs. Guzmán Jorge ...	4951
Nº 25441 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: De Athayde Moncorvo Rafael vs. Gómez Alfonso y Hnos. ....	4951
Nº 25440 — Por Federico Castanié. Juicio: Gómez de Chávez Manuela vs. Parentis Juan D. — Ejecutivo .....	4951
Nº 25438 — Por José Albero Cornejo. Juicio: Convocatoria de Acreedores de Virgilio García y Cía. S. A. ....	4952
Nº 25437 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gutiérrez del Río Manuel vs. Juan vs. Martínez Néstor Alejo .....	4952
Nº 25436 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Autos: Ovando Candelario vs. Subelza Ciriaco .....	4952
Nº 25431 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Automotores Noroeste S.A.C.I. vs. Naharro César .....	4952
Nº 25425 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Martínez Adolfo vs. Abdala Carim .....	4952
Nº 25402 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orellana Miguel A. c/Escudero Miguel A. ...	4953
Nº 25398 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Díaz Washington Héctor vs. González Miguel A. ....	4953
Nº 25389 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. - Juicio: Administración en testamentario de Gatezco Juan Manuel .....	4953
Nº 25386 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. - Juicio: Normand Gustavo A. vs. Juárez Luis A. y otro .....	4953
Nº 25385 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Escudero Arturo vs. Isasmendi Marcelo ....	4954
Nº 25381 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: De la Colina Héctor Manuel y otros vs. Juan Rodríguez y otro .....	4954
Nº 25380 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Amado Salomón, Antonio, Federico y otros, Soc. Salomón Amado e Hijos .....	4954
Nº 25376 — Por Carlos L. González Rigau. - Juicio: Capobianco Mercedes Dávalos Michel de vs. Sánchez Julián .....	4954
Nº 25375 — Por Arturo Salvatierra. - Juicio: La Veloz del Norte S. R. L. vs. Ancely Enrique .....	4955
Nº 25367 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Manuel Ernesto Bavió vs. Suc. de Antonio Fernández Blanco .....	4955
Nº 26361 — Por Juan A. Cornejo. - Juicio: Ceballos Felipe vs. Del Frari Italo Edo ....	4955
Nº 25360 — Por Juan A. Cornejo. - Juicio: Nortes Andrés vs. Dajer Yarad Ricardo ...	4955
Nº 25359 — Por Julio César Herrera. - Juicio: Nieva Ramón de la Cruz vs. Lozano Juan Coronado .....	4956
Nº 25358 — Por Julio C. Herrera. - Juicio: Ayopo Comercial vs. Belloto José y otro ..	4956
Nº 25355 — Por Aristóbulo Carral. - Juicio: Fernández Carlos Antenor vs. Mansilla Víctor Hugo .....	4956

**CITACION A JUICIO**

Nº 25391 — De Elvira Ester Armella .....	4956
Nº 25390 — De Ramona del Carmen Reynaga .....	4956
Nº 25341 — Trigona María Tripoloni de vs. Trigona Nicolo .....	4956

**Sección COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 25453 — De "Exeni Hnos. S. R. L." .....	4957
--	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 25444 — De Gustavo A. Normand a favor de Roberto Edgard Normand .....	4958
--	------

**EMISION DE ACCIONES**

Pág. Nº

Nº 25427 — De Panorama S.A.C.I.F. .... 4958

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 25456 — De "Aero Club Salta". Para el día: 7-1-67 ..... 4958  
 Nº 25445 — De Masventas S. A. - Para el día: 28-I-67 ..... 4959  
 Nº 25428 — De Club D. y S. Sargento Cabral. - Para el día: 27-12-66 ..... 4959

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 25449 — Nº 873 — C. J. Sala 2ª Salta, 12-4-66 Maiza Anacleto Florencio vs. Maiza Avilés de — Incidente de Remoción ..... 4959  
 Una Fe de Erratas. Edición Nº 7723 ..... 4959

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 16 de diciembre de 1966

**DECRETO Nº 2050****DECRETO Nº 2051****Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo****Ministerio de Economía F. y Obras Públicas**

Expediente Nº 9255/66

Expediente Nº 2787/66.

VISTO que debido a errada información, en el decreto Nº 1342/66, de permuta de cargo de las empleadas señora Mirta Alcira Herrera de Gimenez y señorita Adela Correa, de Administración General de Aguas de Salta y Boletín Oficial, respectivamente, se establece que las dos revistan en la categoría 25;

Debiendo conmemorarse el día 20 del corriente mes, el 120º aniversario del fallecimiento del Dr. don Francisco de Gurruchaga, y siendo un deber del Gobierno de la Provincia, rendir homenaje a su memoria,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Que en nota aclaratoria firmada por ambas empleadas se consigna que la señorita Adela Correa tiene categoría 26 y la señora Mirta Alcira Herrera de Gimenez, categoría 25, pero que consienten en el trueque de categoría, a partir del 1º de diciembre del año en curso,

Artículo 1º — Conmemórase el día 20 del mes en curso, el 120º aniversario de la muerte del ilustre prócer salteño doctor FRANCISCO DE GURRUCHAGA y adhiérese asimismo a los actos que con tal motivo ha programado la Agrupación SALTA de Reservistas Navales.

Art. 2º — Dése intervención a la Municipalidad de la Capital para el mejor lucimiento de las ceremonias a efectuarse.

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — De acuerdo con la permuta autorizada por decreto Nº 1342, del 19 de octubre de 1966, la señora MIRTA ALCIRA HERRERA DE GIMENEZ revistará en la categoría 26, en el Boletín Oficial y la señorita ADELA CORREA en la Nº 25, en Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1º de diciembre en curso.

Art. 3º — Invítase a las autoridades militares, eclesiásticas, funcionarios y empleados de la administración nacional, provincial y municipal, cuerpo consular, prensa, sindicatos y al pueblo en general a concurrir a los actos programados.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 16 de diciembre de 1966

**DECRETO Nº 2052****Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Guzmán (Int.)

Saravia (Int.)

el señor Embajador de Italia, Marqués Alessandro Tassoni Estense Di Castelvecchio,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Embajador de Italia, Marqués ALESSANDRO TASSONI ESTENCE DI CASTELVECCHIO.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2053

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9209/66.

VISTO el Decreto Nº 2015 de fecha 12 de diciembre del año en curso,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 2015 de fecha 12 de diciembre del año en curso, dejándose establecido que el gasto que demande el cumplimiento del mismo se imputará al Anexo D - Inciso 24 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 - Orden de Disposición de Fondos Nº 43, del presupuesto en vigor de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2054

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9087/66

VISTO el decreto Nº 1623 de fecha 14 de noviembre de 1966 mediante el cual se autoriza el pago de haberes devengados por el personal de la Dirección Provincial del Trabajo, designado por decreto Nº 13128 del 5 de abril de 1966 y a partir del 15 de noviembre ppdo. se le dan por terminadas sus funciones, en mérito a lo observado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el decreto de referencia no se incluyó al señor Eduardo Porcel, quién fuera designado en categoría 28 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Tra-

bajo, mediante el Art. 2º "in-fine" del decreto Nº 13128/66 y continuó prestando servicios, según informe corriente a fs. 3 (nota Nº 1811) evacuado por la citada repartición;

Por ello y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 9 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase el pago de haberes devengados por el señor EDUARDO PORCEL, como empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, categoría 28 - Clase 03 Personal Administrativo, designado por decreto Nº 13128 de fecha 5/IV/1966, desde el 1º de setiembre hasta el 21 de diciembre del año en curso, inclusive.

Art. 2º — Danse por terminadas las funciones, a partir del 22 de diciembre del año en curso, del señor EDUARDO PORCEL, empleado de categoría 28 - clase 03 Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, designado mediante el art. 2º "in-fine" del decreto Nº 13128 de fecha 5 de abril de 1966 y en mérito a la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2055

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9319/66

Por las presentes actuaciones el Dr. Agustín Pérez Alsina, por autorización conferida a fs. 4 punto cuarto del Acta Constitutiva de fecha 19 de octubre de 1966, solicita para la entidad denominada "EL CONDOR" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Arts. 18 - 19 Inc. 9c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 18 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 18 vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "EL CONDOR" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 2 a fs. 12 vta. del

presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2056

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8765/66

La Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" mediante nota de fecha 4 de noviembre del año en curso solicita se le liquide la suma de \$ 60.000 m/n, para la adquisición directa de libros, entre los cuales figuran la colección de 8 tomos de la "Enciclopedia Ilustrada" de Espasa-Calpe, "Sintaxis Española" de Gilli y otros, y

CONSIDERANDO:

Que la citada adquisición está comprendida en la causal de excepción prevista en el artículo 55º incisos a) y f) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y correlativo de su decreto reglamentario Nº 6342/59;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la adquisición directa de libros por un total de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos moneda nacional) que efectuará la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", según listado corriente a fs. 1 del presente expediente, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 55º Incisos a) y f) de la ley de Contabilidad vigente número 705/57.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 60.000 m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez liquide dicho importe a favor de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; para su inversión por el concepto precedentemente expresado, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al Anexo D - Inciso 12 - Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2 - Principal 7 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 59, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2057

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9260/66.

VISTA la nota Nº 747 de fecha 7 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia Interino**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor BLAS ALFONSO GIMENEZ (C. 1928 - M.I. Nº 7.213.135 D.M. 63), en el cargo de Agente Uniformado categoría 25 - 06 (P. 2107) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, en vacante por cesantía de don Segundo Ricardo Vargas y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2058

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9235/66.

VISTAS la nota Nº 1145 de fecha 5 de diciembre del año en curso y Resolución Nº 33 de fecha 17 de noviembre del corriente año elevadas por la Dirección Provincial de Turismo, y atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 33 de fecha 17 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Turismo y cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 33. — VISTO: Que el "empleado de esta Dirección señor ANTONIO YUTRONICH, Cat. 26, no se presentó a trabajar el día 16 del cte., cumpliendo de esta forma la 5ta. falta sin aviso, y CONSIDERANDO: Que esta situación demuestra negligencia o falta de dedicación del deber, por cuanto es reincidente a esta situación, lo que redundará en perjuicio de la disciplina que debe primar en toda oficina, por todo ello; EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO — RESUELVE: Artículo 1º — Aplicar 15 (quince) días de suspensión —sin prestación de servicio— al señor ANTONIO YUTRONICH, Catg. 26, en mérito a lo que establece el art. 55 del Decreto 6900 a partir de la fecha de su notificación. Art. 2º — Notificar al causante bajo constancia de firma. Elevar la presente Resolución para conocimiento y aprobación de S. S. el señor Ministro de Gobierno, J. I. P. y Trabajo, Dpto. de Pagos de dicho Ministerio y Con-

taduría Gral. de la Provincia. Fecho, Archívese, Salta, 17 de noviembre de 1966. Fdo. JORGE LUIS MATASSI, Director.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2059

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9271/66.

Vista la nota Nº 1239, de fecha 6 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Turismo y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el chófer (Categoría 24, Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza) de la Dirección Provincial de Turismo don HUMBERTO SZTYCHMASJTER, hasta la ciudad de Metán, conduciendo el ómnibus que trasladó a un grupo de estudiantes de la Escuela Normal, integrantes del Teatro Juvenil "La Bella Durmiente del Bosque", de conformidad al siguiente detalle:

Salida: el día 1-XII-66 a horas 6 a.m.

Regreso: el día 2-XII-66 a horas 5 a.m.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor del Chófer (Categoría 24 - Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza) de la Dirección Provincial de Turismo, don HUMBERTO SZTYCHMASJTER, los viáticos correspondientes, de conformidad a la reglamentación vigente, con motivo del viaje aprobado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2060

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1515/66.

Vista la nota Nº 1597, de fecha 25 de noviembre del año en curso, remitida por la Dirección Nacional de Turismo, mediante la cual comunica que entre los días 13 al 16 de diciembre del año en curso, se realizará en la Capital Federal una Conferencia Nacional de Turismo, con los respectivos organismos provinciales, a fin de coordinar la acción futura y planes al respecto;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director Provincial de Turismo, don JORGE LUIS MATASSI, para que en representación del Gobierno de la Provincia asista a la Conferencia Nacional de Turismo, la que se realizará en la Capital Federal entre los días 13 al 16 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor del funcionario precedentemente citado, pasajes vía aérea, ida y vuelta, Salta - Capital Federal, como asimismo los viáticos que demande su comisión, debiéndose imputar dicha erogación a la partida correspondiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

DECRETO Nº 2061

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Secretario Coordinador (Categoría 9, Clase 03, Personal Administrativo) del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, por fallecimiento de su titular, Comandante Mayor (R. E.) de Gendarmería Nacional, don PEDRO NESTOR SOLIVERES, a partir del día 10 de Diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2062

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7426/66.

Vista la nota Nº 433, de fecha 2 de agosto del año en curso, elevada por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, el automóvil Kaiser - Carabela, Modelo 1959, Motor Nº 6011443, de la Secretaría General de la Gobernación.



Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2063

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9187/66.

Vista la nota de fecha 24 de noviembre del año en curso, elevada por la Escribana Pública Nacional, señora Carmen Martínez Allio a Eckhardt y atento lo solicitado en la misma y lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Escribana Pública Nacional, señora CARMEN MARTINEZ ALLIO DE ECKHARDT, al Registro Notarial Nº 1 del cual es titular el Escribano Público Nacional, señor Ricardo E. Usandivaras, dispuesta mediante decreto Nº 11753 de fecha 23 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Adscribese al Registro Notarial Nº 43, de la que es titular la Escribana Pública Nacional, señorita María Fanny Rodríguez, a la Escribana señora CARMEN MARTINEZ ALLIO DE ECKHARDT, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2064

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9262/66.

Vista la nota Nº 748, de fecha 6 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 21 de noviembre del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, (L. 1091-P. 1363) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, Dn. ROSARIO PELO con revista en la Comisaría de General Güemes; dispuesta mediante decreto Nº 1865 de fecha 1º-XII-66, en razón de haber sido reintegrado al servicio.

Art. 2º — Suspéndese por el término de ocho (8) días, sin perjuicio del servicio, a partir del día 1º de diciembre del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 (L. 1091-P. 1363)

del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, Dn. ROSARIO PELO con revista en la Comisaría de General Güemes, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, con la prevención de ser dejado cesante en caso de reincidir en igual falta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2065

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9261/66.

Vista la nota Nº 749, de fecha 7 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 8 de diciembre del corriente año, al Cabo, Categoría 23-06 (P. 1069-F. 513) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, Dn. JACINTO INGA con revista en la Comisaría Seccional Primera, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2066

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9309/66.

Vista la nota Nº 755, de fecha 12 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 4 de diciembre del año en curso, al Oficial Inspector (Categoría 21-P. 549 - L. 128), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía Dn. HUGO AMADEO AVILA, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones dependiente de la Dirección de Investigaciones, por "Abandono de Servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2067

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9317/66.

Vista la nota Nº 752, de fecha 9 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 7 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor OSCAR HILARIO ARIAS, al cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06 (P. 2432 - L. 1280) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría de General Güemes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2068

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9234/66.

Vista la nota Nº 1235 de fecha 29 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección Provincial de Turismo y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial hasta la ciudad de Rosario de la Frontera, que realizara el Sr. HUMBERTO SZTCHMASITER, Categoría 24, Clase 07, Personal de Servicio de la Dirección Provincial de Turismo, el día 28 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a liquidar a favor del empleado citado precedentemente, un día de viático de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2069

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8947/66.

Visto el decreto Nº 1857 de fecha 1º de diciembre del año en curso, y atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, al señor FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ- L. E. Nº 7.219.902, como Habilitado Pagador de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes y mientras dure la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones al señor Hugo Américo Lucero, dispuesta mediante decreto Nº 1857 de fecha 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2070

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8783/66

Por las presentes actuaciones la Misión Monotécnica Nº 25 de Campo Quijano, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, por nota Nº 65 de fecha 8 de noviembre ppdo., solicita un subsidio de \$ 8.000 m/n. para sufragar gastos de pasajes desde esa localidad hasta la ciudad de Deán Funes (Córdoba), para 4 alumnos del citado establecimiento que participarán en un certamen folklórico, en el que intervienen alumnos de escuelas y colegios secundarios de todo el país, con motivo de la celebración de la "10ª Semana Nacional de la Tradición";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio de \$ 8.000 m/n. (Ocho mil pesos moneda nacional) a favor de la Misión Monotécnica Nº 25 de la localidad de Campo Quijano, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, destinado para sufragar gastos de pasajes a la ciudad de Deán Funes (Córdoba) para cuatro alumnos del citado establecimiento que participarán en el certamen folklórico que con motivo de la celebración de la "10ª Semana Nacional de la Tradición" se efectuará en la citada ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 8.000 m/n. (Ocho mil pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez liquide dicho importe a favor del señor Francisco S. Moya, en su carácter de director de la Misión Monotécnica Nº 25, de la localidad de Campo Quijano, para su inversión por el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 2, Partida. 1, Principal 2, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 12, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2071

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8989/66.

Por las presentes actuaciones la Oficina de Coordinación de Municipalidades mediante memorándum Nº 173, de fecha 18 de noviembre del año en curso, eleva para su aprobación la Resolución Nº 9, de fecha 31 de octubre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Aguaray;

Por ello, y atento al informe producido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, corriente a fs. 6, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 9, de fecha 31 de octubre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Aguaray, cuyo texto se transcribe a continuación:

“AGUARAY, 31 de Octubre de 1966. — RESOLUCION Nº 9. — VISTO: La necesidad de contar con disposiciones que fijen tasas municipales, dentro del Municipio de Aguaray, correspondiente al año 1966, y, que estas, sean ecuaníme en su aplicación, dado el carácter retributivo de los servicios que se prestan al público usuario y, CONSIDERANDO: Que, los incrementos habidos en los sueldos y jornales del personal Municipal, de combustibles, amortizaciones de vehículos, herramientas, pagos de obras de bien público, etc., desvalorización de nuestro signo monetario. Atendiendo por otra parte a que las tasas establecidas en la Ordenanza Impositiva Nº 9, que regía durante el ejercicio económico financiero de esta Municipalidad durante el año 1965, ya no se adecuan al cálculo de gastos previstos, y, siendo necesario balancear éstos con los cálculos de recursos, dado que la Ordenanza Impositiva Nº 10 que fuera elevada ante el Poder Ejecutivo para su aprobación con fecha agosto de 1966, fue devuelta a esta Municipalidad sin ser aprobada; que las tasas que fijaba este proyecto de Ordenanza resultan prohibitivas para los contribuyentes por ser excesivas, el Presidente de la Comisión Municipal, en uso de sus facultades, RESUELVE: Art. 1º) Fijase como tasas municipales a aplicarse durante el año 1966, las siguientes y tomando como base la Ordenanza Impositiva Nº 9: Por alumbrado un incremento del 50%. Por limpieza un incremento del 100%. MATADEROS: Derecho de degolladura por cada animal vacuno \$ 500. Derecho de degolladura por cada animal porcino \$ 150. Derecho de degolladura por cada animal caprino u ovino \$ 100. Artículos 21, 22, 23, con incremento del 50% Artículos 24 y 25

por animal multa \$ 500 Artículo 26 introducción de carne vacuna, porcina, etc., el kilo \$ 3.— Artículo 27, al abastecedor que se le compruebe que ha llevado para la venta carnes de animales que han muerto espontáneamente, se procederá a la clausura de la carnicería, por el término de uno a seis meses, en caso de reincidencia la clausura definitiva.

“Art. 28º Introducción de pan, sin modificación.

**Piso y Ambulancia:**

Con un incremento del 50%.

**Vehículos a tracción a sangre:**

Art. 38º — Con un incremento del 50%, en lo referente a vehículos a tracción a sangre de los denominados carros en general, jardineras y Tilbury o Sulky, y

Bicicletas en general	\$ 150.—
Bicicletas de reparto	„ 200.—
Carritos con ruedas de bicicletas	„ 150.—
Triciclos para reparto	„ 200.—

**Matrícula de Comercio e Industria:**

Con un incremento del 50%.

**Inspección de Higiene:**

Con un incremento del 50%.

**Líneas y niveles de construcción y**

**Registro de Constructores y Albañiles:**

Por líneas y niveles incremento del 50%.

Art. 97º — Sobre derecho para la construcción 2 por mil.

Art. 98º — Consumo de agua para la construcción, 1 por mil.

Art. 99º — Se cobrará una multa de \$ 500.— al que iniciare cualquier construcción sin el correspondiente permiso y requisitos necesarios.

**Registro de Constructores:**

Art. 100º — El derecho de inscripción queda fijado en \$ 5.000.—. Los infractores a estas disposiciones se los multará con \$ 500.—.

**Sellados en General:**

Con un incremento del 50%.

**Espectáculos Públicos:**

Art. 71º — a) Los circos pagarán por derecho un 10% sobre la recaudación bruta de entradas.

b) La propaganda sonora o carteles, derecho por día de \$ 300.—.

Art. 72º — c) Los parques de diversiones con más de dos juegos mecánicos pagarán para su funcionamiento por cada juego \$ 250.— Los parques de diversiones que realicen obras teatrales pagarán 3% sobre el monto bruto de entradas vendidas.

Los parques de diversiones provistos de buffet y ventas de bebidas pagarán por día \$ 500.—

Art. 73º — Los conjuntos teatrales, folklóricos, variedades, prestidigitadores o magos que actúen en la localidad o jurisdicción municipal, deberán pagar el derecho correspondiente en el sellado correspondiente previsto en esta ordenanza y abonarán el 10% sobre el total bruto de las entradas vendidas.

**Carreras de caballos:**

Toda persona que realice carreras cuadreras, deberá solicitar permiso en el sellado correspondiente, con diez días de anticipación y pagarán por este concepto la suma de

\$ 3.000.—, siempre que el contrato de la misma no exceda la suma de \$ 100.000.—; cobrándose en caso de superarse esta cifra el 10% sobre el monto total del contrato.

Los que eludieren estas disposiciones, deberán pagar una multa de \$ 500.—.

**Art. 78º — Cines:**

Los empresarios de cinematógrafos, pagarán un impuesto de \$ 5.— por cada entrada vendida. A tales efectos deberán presentar para su control y cobro a la Municipalidad las entradas antes y después de cada función, el pago podrá hacerse semanalmente.

**Mesas de juegos:**

Con un incremento de un 30%.

**Motores y calderas:**

Arts. 80º y 81º — Con un incremento del 100%

**Contraste de pesas y medidas:**

Con un incremento del 50%.

**Publicidad, propaganda y ocupación**

**de la vía pública:**

Sin modificación.

**Rifas:**

Sin modificaciones.

**Matrícula de comercio e industria:**

Con un incremento del 25%.

**Aguas corrientes:**

Con un incremento del 50%.

**Patentes para perros:**

Sin modificaciones.

**Libreta de sanidad:**

Sin modificaciones.

**Tasa anual - Riego:**

Con un incremento del 100%.

Art. 2º — Elévese la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia, I. Pública y del Trabajo, para su consideración y aprobación. Art. 3º — Cumplido este requisito legal, téngase por ORDENANZA IMPOSITIVA para el año 1966 a la presente Resolución. Art. 4º Cópiese y dése al registro municipal. — Fdo.: ANGEL EDUARDO BLASCO, Presidente Comisión Municipal — Fdo.: Luis M. Giménez, Secretario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2072

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9258/66.

Vista la nota Nº 264-M-20 de fecha 7 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de la localidad de Pichanal (Dpto. de Orán), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 20 de diciembre

del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señorita Máxima Elías.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2073

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1512/66.

Vista la renuncia interpuesta,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 31 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el Escribano Auxiliar (Categoría 5, Clase 03 Personal Administrativo) de Escribanía de Gobierno, Escribano Público Nacional Dn. NORBERTO LUIS CORNEJO LACROIX.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2074

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9248/66.

VISTA la nota Nº 76-H-66 de fecha 6 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señora RAMONA MAITA DE CHOCOBAR, como Encargada de 2ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, desde el 1º-X-66 hasta el 4-X-66 inclusive.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2075

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Encontrándose de regreso en esta ciudad S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Cnel. (R. E.) Dn.

Mario Eliseo Cabanillas, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial, y por continuar ausente S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Coronel (R. E.) Dn. MARIO ELISEO CABANILLAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2076

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Habiendo regresado el suscrito de la Capital Federal en viaje de misión oficial y con motivo de haber sido posesionado a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia por ausencia de su titular,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular, Contador Público Nacional Dn. LUCIO ESTEBAN AGUSTIN CORNEJO ISASMENDI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

**EDICTO DE MINA**

Nº 25366

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber que por resolución de fecha 28 de octubre de 1966, dictada en la mina "Victoria", Expte. Nº 45-M, de plomo, ha resuelto lo siguiente: "1º) Tener al señor Alfio H. F. Parodi por desistido de sus derechos a la mitad de la mina que tramita en autos, y por acrecidos los derechos que sobre la otra mitad tiene el señor Francisco Valdez Villagrán, con lo que viene a quedar éste de único titular. 2º) Notificar de la presente a la parte demandada por edictos en los cuales se publicará la parte dispositiva, por diez veces en el Boletín Oficial y un diario local (Art. 90 del Cód. de Proc. Civil y 6º de la Ley 3869). — Salta, 15, de noviembre de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-12-66

**LICITACION PRIVADA**

Nº 25419

**PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Privada para la construcción de la cañería de impulsión desde el Pozo El Sol hasta tanque Villa Las Rosas, Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 667.737.— m/n.

Apertura: 2 de enero de 1967 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de A. G. A. S. San Luis 52, Ciudad.

Pliego de Condiciones: Puede ser consultado sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 1.000.— del Departamento Electromecánico.

Salta, diciembre de 1966

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 920

e) 20 al 26-12-66

**EDICTO CITATORIO**

Nº 25429

REF.: EXPTE. Nº 14072/S/48. s.r.p.

**EDICTO CITATORIO DE AGUA**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juana Evangelista Ayuso de Avalos, Santos Silvia Avalos de Guantay, Asención Dominga Avalos de Yapura, Telésfora Luciana Avalos, Liberato Eulogio Avalos, Uladislao Gabriel Avalos, Leocadio Rogelio Avalos, Raquel Victoria Avalos, Silvia Yolanda Avalos, Mercedes Irma Angélica Avalos, Mirta Estela Avalos tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,21 lts./segundo a derivar del río Brealito (margen derecha) por medio de la acequia Monte Grande, 1er. Cuartel una propiedad denominada "Santa Gertrudis", catastro Nº 56, ubicada en el Departamento Molinos, con una superficie a regar de 2,2990 Has. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 21-12-66 al 3-1-67

Nº 25413

Ref. Expte. Nº 3365-H-61; 4869-H-49; 1064-H-54

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que SOFIA HERRERA DE HERRERA, DEMETRIO JORGE, JOSE, ROBERTO y EDUARDO HERRERA y RICARDO MOLINA solicitan inscripción como aguas privadas, de los manantiales I, II y III, dad denominada "Población de Orquera", catastro Nº 1191, ubicada en el Galpón, Departamento Metán.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900.

e) 20-12-66 al 2-1-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 25448

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA RAMONA CARDOZO Vda. de PEREZ. Habilitase la feria de enero/67. — Salta, 22 de diciembre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 26-12-66 al 9-1-67

Nº 25446

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita a interesados en sucesión FERNANDO PAYO. — Salta, 9 de noviembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 23-12-66 al 5-1-67

Nº 25403

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de FLO-RINDA VEGA DE ARANCIBIA, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — **Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario. — Salta, 9-XII-66.  
Imp. \$ 900 e) 19 al 30-12-66

Nº 25374

El señor Juez Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO EMILIO VERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de noviembre de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 14 al 27-12-66

Nº 25345

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUBIN LEVIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de diciembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Escribano.  
Imp. \$ 900 e) 12 al 23-12-66

### REMATE JUDICIAL

Nº 25458

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**Una motoneta Siambreta — SIN BASE**

El 28 de diciembre de 1966, a las 17 hs., en el Hotel Espinillo de Tartagal (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, una motoneta marca Siambreta, mod. Supér Standard, bastidor Nº 000777 motor N. AV 476. Revisarla en Pje J. C. Dávalos (Barrio Lugones - Tartagal). Ord. el señor

Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Prep. Vía Ejecutiva, ARECAS, León vs. Raúl Angel OARDI - Expte. Nº 38.008/65". Señá 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 26 al 28-12-66

Nº 25457

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**Una máquina de escribir — SIN BASE**

El 28 de diciembre de 1966, a las 19 y 30 hs., en el Hotel Espinillo de Tartagal, remataré SIN BASE, una máquina de escribir marca Rémington, 90 espacios Nº 005.968.675 y un archivo metálico de 2 mts. de alto por un metro de ancho. Revisarlos en calle Belgrano 754 - Tartagal. Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: MARIO VILLADA (en Borda Balcazar vs. Vilte) vs. TRANSPORTE DE AUTOMOTORES VILTE S.R.L. - Expte. Nº 1688/66. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y 2 días El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 26 al 28-12-66

Nº 25455

**Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11.106**

**Un automóvil Chevrolet 1939**

BASE: \$ 142.250.— m/n.

El 30 de diciembre 1966, a hs. 19.30, en Buenos Aires 92, remataré con base \$ 142.250.— m/n. un automóvil marca Chevrolet, sedan 4 puertas, modelo 1939, Master de 85 HP. motor Nº R.2066085 de 6 cilindros en perfecto estado conservación y funcionamiento en poder del demandado como depositario judicial, puede verse en calle Tucumán Nº 299, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Pagés, Natal F. vs. Echevere o Etcheverry, León Pedro". Ejecutivo. Expte. 39.463. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 26 y 30-12-66

Nº. 25454

**Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11.106**

**Un juego de comedor — SIN BASE**

El 28 diciembre 1966, a hs. 19.15, en Buenos Aires 92, remataré SIN BASE un juego de comedor estilo americano, comp. de 1 mesa fórmica, 6 sillas tapizadas en plástico y un aparador vitrina con puertas corredizas. Puede verse en Balcarce 771, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Ojeda Uriburu y Cía: S.R.L. vs. Macedo Pablo S. y otro. "P. V. Ejecutiva. Expte: 35.881. Señá 30%: Co-

misión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 26 y 27-12-66

N° 25452

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

**Heladera — SIN BASE**

El día 28 de diciembre de 1966 a hs. 18 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, heladera familiar, marca "SACOL", motor N° 18458 en funcionamiento, la que se encuentra en mi poder. Señala 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos: CAQUI, Domingo vs. BORDA, Emma E. D. de - Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 26 y 27-12-66

N° 25451

**Por: ADOLFO A. SYLVESTER**

**Motoneta Siambreta — SIN BASE**

El día 12 de febrero de 1966, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, una motoneta Siambreta 175 cc., modelo Especial, serie TV, motor N° 006873, usada y en el estado en que se encuentre; pudiendo ser revisada en 20 de Febrero 20, ciudad. Señala 30% a cuenta compra. Comisión ley c/comprador. Ordena: Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en juicio N° 39.762 "Ejec. Prend. General Financiera S. A. vs. Luis Montanari". Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900

e) 26 y 27-12-66

N° 25450

**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

**Máquina de escribir y divisuma**

El 30 de diciembre de 1966, a hs. 17, en Buenos Aires 181, ciudad, Dpto. "A", remataré SIN BASE, una máquina de escribir marca Olivetti, Lexicon 80, de 140 espacios, N° 962 - 02133 y una máquina divisuma 14 Olivetti, número 972 10799, ambas en buen estado de uso y conservación, pudiéndose revisar las mismas en el domicilio indicado para el remate. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en juicio: "RUFINO FIGUEROA, Fernando vs. COOPERATIVA DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES S. de C. C. y V. LTDA. Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo". Expte. N° 50.890/66.

Imp. \$ 900

e) 26 al 28-12-66

N° 25447

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Una camioneta marca Ford mod. 1936**

El 30 de diciembre de 1966 a hs. 19 en calle Buenos Aires N° 92, ciudad; remataré SIN BASE una camioneta Ford modelo 1936 motor número 59 T 6.620, puede verse en Leguizamón N° 1319, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, juicio: "Andrade Juan vs. Aranda Alejandro". Expediente N° 16.166/66. Ejecutivo. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.500

e) 26 al 28-12-66

N° 25442

**Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106**

**Camioneta, dinamo, cortadora de hierro, etc. SIN BASE**

El 29 de diciembre 1966, hs. 19.15, en Buenos Aires 92, remataré SIN BASE: Una máquina agujereadora eléctrica "Televel", con motor acoplado N° 36/32 M. de 0,5 HP; Una dinamo c/piedra esmeril s/marca visible; Una máquina soldar eléctrica Credidio, de 60 voltios 25/30 amperes N° 3206, con sus accesorios; Una fragua; Una bigornia 50 kgs.; Una cortadora de hierro N° 131. Descourt y Cabaud y una Camioneta Studebaker, mod. 1931, s/N° motor, sin patente municipal, sin juego de transmisión, bienes en poder del demandado como dep. judicial, pueden verse en calle Florida N° 1210, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Scwarz, Guillermo J. vs. Guzmán, Jorge". Emb. Prev. y Prep. V. Ejecutiva. Expte. 36.244/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista.

N° 25441

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Una máquina de escribir - Una máquina de**

**Sumar y Un compresor — SIN BASE**

El 29 de diciembre de 1966 a hs. 1930 en Buenos Aires N° 92 ciudad, remataré SIN BASE Una máquina de escribir "Olivetti Lexicon 80"; una máquina de sumar "Olivetti" y un compresor de aire con motor eléctrico de 1/5 HP. 220 voltios; pueden verse en la casa del demandado en Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación juicio "De Thyde Moncorvo, Rafael vs. Gómez Alfonso y Hnos.". Expte. N° 16194/66. Ejec. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 23 y 24-12-66

N° 25440

**Por: FEDERICO CASTANIE**

**Judicial — Sin Base**

El día jueves 29 de diciembre de 1966, en el escritorio de remates calle Ameghino N° 339 a

horas 18, remataré sin base lo siguiente:

1 Heladera Siam de 10 pies cúbicos de capacidad.

1 Máquina registradora marca Hesler.

1 Máquina de calcular Olivetti.

1 Máquina de escribir Olivetti de 90 espacios.

1 Estantería de metal regulable.

En el acto del remate 30% de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial 1ra Nominación en el juicio "Gómez de Chávez, Manuela vs. Parentis, Juan D., Ejecutivo" Expte. Nº 51374/66. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-12-66

Nº 25438

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**Sensacional Remate Judicial — Sin Base**

**De Grandes Ferreterías "Virgilio García y Cía. S. A."**

El día 26 de diciembre a las 16.30 horas y días subsiguientes hasta su total terminación, en el local de Avenida San Martín esquina Florida, Ciudad, REMATARE SIN BASE: mostradores, vitrinas, estanterías, cajas de hierro, vitrinas mostradores, escritorios, mesas para máquinas de escribir, mesa y silla para máquina audit, entarimado, vitrinas con puertas corredizas, ficheros metálicos y de madera verticales y de mesa, escaleras, armarios, exhibidor para baño, máquinas de escribir Remington, Underwood y Olivetti, máquina para calcular "Clary", máquina de sumar a mano "Burroughs", máquina Divisuma 14, marca "Olivetti", artículos de electricidad, de ferretería, de pinturería, arañas eléctricas, lámparas a kerosene, ventiladores, lavatorio pedestal, muñecas, platos, juegos de copas, vasos, floreros, pavas, parrillas, cubiertos de mesa y asado, cacerolas, hervidores, ensaladeras, fuentes, torteras, jarras, baldes, cuadros, adornos y numerosos artículos más que pueden ser revisados en el local expresado dentro del horario de 16 a 19 horas. Seña treinta por ciento. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE: VIRGILIO GARCIA Y CIA. S. A., Expte. Nº 36.873/65" (3º Cuerpo). Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribu-

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-12-66

Nº 25437

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**UNA RADIO**

El 28 de diciembre de 1966, a horas 19, en Buenos Aires 92, remataré Sin Base una Radio "Antofer", ambas ondas, en mi poder. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Gutiérrez del Río Manuel Juan vs. Martínez Néstor Alejo. "Prep. V. Ejecutiva. Expte.

49.967. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B: Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-12-66

Nº 25436

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**Judicial — Once vacunos**

El día 27 de diciembre del año 1966, a las horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en esta ciudad de Salta, calle Buenos Aires Nº 281. Remataré sin base y al mejor postor, el siguiente ganado: Un buey de pelo ahumado de ocho años, un novillo negro molinero de cuatro años, un novillo colorado gabeado de cuatro años, un novillo hosco de tres años, un novillo colorado de tres años, un novillo colorado calzado panza blanca de tres años, una vaca valla panza blanca de diez años, una vaca colorada de siete años, una vaca hosca molinera de ocho años, una vaca hosca frontina panza blanca de siete años con su ternero hosco overo de ocho meses. Dichos animales se encuentran en Santa Victoria en poder del depositario judicial don Candelario Ovando, en donde pueden ser revisados. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "OVANDO, Candelario vs. SUBELZA, Ciriaco. Expediente Nº 51.024/66. Ejecutivo. Cualquier información recurrir al suscripto martillero en calle Buenos Aires Nº 281. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-12-66

Nº 25431

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

**Un Automóvil "N.S.U." - Base: \$ 240.000 m/n.**

El 30 de diciembre de 1966, a horas 19; en Buenos Aires 92, ciudad, remataré base de \$ 240.000 m/n., un automóvil marca "N.S.U.", motor Nº 4.125.162, chasis Nº 4.013.974, en buen estado de uso y conservación, en poder del demandado como depositario judicial, puede verse en calle 20 de Febrero 20, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Automotores Noroeste S. A. S.A.C.I.F.I.A. vs. Naharro, César". Ejecutivo y Embargo. Expediente Nº 36.059/66. Seña 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribu-

Imp. \$ 900 e) 21 al 27-12-66

Nº 25425

**Por JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**Derechos y acciones sobre una hermosa finca**

**SIN BASE**

El día 27 de diciembre del año 1966, a horas 16.30 en mi escritorio de Buenos Aires número 281, remataré las 2/3 partes que le corres-



ponden al Sr. Carim Abdala, de la finca registrada en el libro de E. de Títulos de Orán, folio 515, asiento 359 y catastrada bajo el número 1896, que posee una extensión de 500 mts. de frente por 10 Kms. de fondo, cuyos colindantes son los siguientes: Al norte, limita con la finca Sausalito de Félix Usandivaras, al Sud, con Potrero de Ibáñez, Este, con el río San Francisco y al Oeste, con el camino a Orán. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio caratulado "Martínez Adolfo vs. Abdala Carim del Sucesorio Cortez Eleuteria. Expediente Nº 36.736/65. Señala 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 5 días en el Boletín Oficial, cinco días en El Economista y tres días en el diario El Intransigente — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. Informes: Buenos Aires Nº 281.

Imp. \$ 900 e) 20 al 26-12-66

Nº 25402

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**Judicial — Fracción de Finca**

Base: m\$ñ. 2.666.66

El día 30 de diciembre de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición señor Juez 1ra. Instancia C. y C. Tercera Nominación en autos "ORELLANA MIGUEL ANGEL c/ ESCUDERO MIGUEL ANGEL" s/embargo preventivo, Expte. Nº 32357/66, remataré con la base de m\$ñ. 2.666.66 (2/3 de la valuación fiscal) el remanente de la finca "Tranquitas" o "Mojarras", catastro 4554, con títulos a folio 223, asiento 1, libro 18 R. I., Rosario de la Frontera; superficie: 77 Has. 2.611, 845 ms2.; limitando al Norte con Río Hórcones o Rosario, al Sud, con "Zanjones" de Antonio Prado, al Este con propiedad de Manuel Salgado y al Oeste con finca "La Trampa" de Luis G. Escudero, conforme plano Nº 0354 de Rosario de la Frontera. Señala: 30% del precio de venta en el acto del remate. Comisión cargo comprador. Edictos: diez días en Boletín Oficial, siete en El Economista y tres en el Intransigente. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 19 al 30-12-66

Nº 25398

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL — BASE \$ 3.000**

**Un inmueble en esta ciudad. (Ocasión)**

El 30 de diciembre del año 1966, a las horas 16.30 en mi escritorio sito en la calle Buenos Aires Nº 281. Remataré un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad, calle Córdoba s/n. del loteo don Ceferino, catastrado bajo el Nº 38.753 a folio 414, asiento 817 del libro 14 de P. de Ventas, sec. D, manzana 100, parc. 16. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: Díaz Washington Héctor

vs. González Miguel Angel. Embargo Preventivo. Expediente Nº 39.457/66. Señala 30% en el acto del remate. Comisión a cargo de comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y 5 días en El Economista, y en El Intransigente. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. — Informes: Buenos Aires Nº 281.

Imp. \$ 1.500 e) 19 al 30-12-66

Nº 25389

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**Lotes de terreno en esta ciudad**

El 30 de diciembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles: a) Lote de terreno designado con el Nº 3, ubicado en Pasaje Nuevo entre calles Tucumán y J. B. Alberdi, 3 de Febrero y Florida, Catastro Nº 9002, Sec. E, Manz. 75 a), Parc. 11, con títulos reg. a folio 15, as. 1, libro 42 de R. I. Cap. Base \$ 108.000 m/n.; b) Lote de terreno s/pasaje s/nombre entre las calles Ayacucho y Moldes, Catastro número 50.427, Sec. F, Manz. 24 a), Parc. 7 a), con excepción del lote designado con el Nº 6 b) del plano Nº 2039. Títulos inscriptos a folio 156, As. 1 del libro 70 de R. I. Cap. Base \$ 15.333,32 m/n. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1 Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en causa "GUZMAN, Manuel R. s/reg. de honorarios en juicio: Administración en testamentario de Gatzeko Juan Manuel. Exp. Nº 37.985".

Imp. \$ 1.500 e) 15 al 28-12-66

Nº 25386

**Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**Importante inmueble ubicado en esta ciudad**

**SIN BASE**

El día 29 de diciembre de 1966 a hs. 17.30 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE la parte indivisa en la proporción que le corresponde al Sr. Pablo C. Caro sobre el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad sobre la calle Balcarce, entre las calles Leandro N. Alem e Ignacio Ortiz y cuyos títulos se encuentran registrados a los folios 321 y 322, asientos 3 y 4 respectivamente, del libro 19 del R. I. de la Capital; sección A, Manzana 73, parcela 27, catastro Nº 8172. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "NORMAND, GUSTAVO A. vs. JUAREZ, LUIS A. y CARO, PABLO CIRIACO". Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 11.523/63. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. CITA-SE: al Sr. Antonio Fernández a fin de que en el término de tres días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Comisión de ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 14 al 27-12-66

Nº 25385

**Por: RICARDO GUDIÑO**

El día 28 de diciembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823, Salta. REMATARE con base de: \$ 1.145.333 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/n.), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal el lote rural designado con el Nº 5 del Plano 354, de la finca Carbajal o Carabajal, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Catastro Nº 5724. Título a folio 45, asiento 1 del Libro 30 de R. I. de Rosario de Lerma. Superficie: 2.740 hectáreas. Valor fiscal \$ 1.730.000.— Inscripto a nombre de Marcelo Fernando Isasmendi Solá. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ESCUADERO, Arturo c/ISASMENDI, Marcelo - Ejecutivo". Expte. Nº 15431/66. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 14 al 27-12-66

Nº 25381

**Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106****Cinco inmuebles ubicados en Tartagal y Embarcación**

El 29 de diciembre 1966, a hs. 19, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré los siguientes inmuebles con las bases de las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales:

1º) Inmueble de prop. de Juan Rodríguez Fernández, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Prov. de Salta, según título reg. a folio 168, asiento 3, Libro 5 de R. I. San Martín, catastro Nº 5422, manzana 14, parcela 4. BASE \$ 48.666,666 m/n.

2º) Inmueble de prop. de Juan Rodríguez Fernández, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Prov. de Salta, según título reg. a folio 393, asiento 4, Libro 4 de R. I. San Martín, catastro Nº 1242, manzana 14, parcela 4-b. BASE Z 48.666,66 m/n.

3º) Inmueble de prop. de María Rodríguez Fernández de Muñoz Fernández, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Prov. de Salta s/título reg. a folio 359, asiento 7, libro 5 de R. I. San Martín y Orán, catastro Nº 2669, manzana 28, parcela 12-b. BASE \$ 93.333,32 m/n.

4º) Inmueble de prop. de María Rodríguez Fernández de Muñoz Fernández, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Prov. de Salta s/título reg. a folio 43, asiento 4, libro 6 de R. I. San Martín y Orán. Catastro Nº 1049, manzana 1, parcela 14. BASE \$ 48.666,66 m/n.

5º) Inmueble de prop. de María Rodríguez de Muñoz Fernández, ubicado en Embarcación, Departamento Orán. Catastro Nº 2439, manzana 2, parcela 9, s/título reg. a folio 130, asiento 4, Libro 2, R. I. Orán. BASE \$ 28.000.— m/n. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio: De la Colina, Héctor Manuel y otros vs. Juan Rodríguez y María Rodríguez Vda. de Mu-

ñoz. Ejecutivo. Expte. 1719/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.500

e) 14 al 27-12-66

Nº 25380

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Finca en Anta — BASE: \$ 800.000 m/n.**

El 30 de diciembre 1966, a hs. 16, en Caseros 1856/58, ciudad, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 800.000 m/n, una finca de propiedad de los concursados en estos autos, ubicada en el Partido de Balbuena, Departamento de Anta, 2da. Sección, Prov. de Salta, según título reg. a fol. 359, asiento 379, Libro 17 T.G. de Anta. CATASTRO Nº 3, con una extensión aproximada de 1.113 hectáreas, con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, casas habitaciones, dependencias, galpón, depósito, tinglado, etc. Acto seguido remataré SIN BASE y en conjunto, un lote de bienes diversos, en el estado en que se encuentren y en poder del depositario judicial en la finca de referencia donde pueden verse, y cuyo detalle y descripción consta en el inventario que rola a fs. 102/5 de estos autos. El inventario de referencia será íntegramente leído en el acto del remate. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación en el juicio caratulado: "Amado, Salomón, Antonio, Federico y otros Soc. Salomón Amado e Hijos - Concurso Civil". Expte.: Nº 29.141/63. Señá 30%. Comisión cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial 10 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500.

e) 14 al 27-12-66

Nº 25376

**Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU****JUDICIAL — BASE \$ 100.000****Inmueble en El Bordo**

El día 28 de diciembre de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo "CAPOBIANCO MERCEDES DAVALOS MICHEL DE vs. SANCHEZ JULIAN". Expte. Nº 9464/65; Remataré con BASE de CIENTO MIL PESOS M/N. (\$ 100.000.— m/n.) importe de la deuda hipotecaria que mantiene la propiedad con ABRAHAM PALOMEQUE, Un inmueble ubicado en El Bordo Dpto. de Chicoana, que a folio 103 asiento 1 del Libro 10 de R. I. de Chicoana consta la inscripción de dominio a favor de don JULIAN SANCHEZ, sobre el lote B del Plano 38 de la División de Condominio de las adjudicaciones efectuadas a folio 312, Asiento 375 del Libro 15 de Títulos Generales, Catastrado bajo el Nº 432. Señá: 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Intransigente y 5 días en El Eco-

nomista. Nota: Cítase a los acreedores que figuran en el informe de fs. 43 para que en el término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren, bajo apercibimiento de ley. Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.; Salta, 12 de diciembre de 1966. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 14 al 27-12-66

Nº 25375

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL - Derechos y acciones - SIN BASE**

El día 27 de diciembre de 1966, a horas 11 en el local sito en calle 20 de febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado don Enrique Rodolfo Ancely, equivalente a la mitad invisa, del inmueble ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote b, según plano Nº 408, con todo lo que en él edificado, con extensión de 10,20 mts. de frente a la calle José Ignacio Sierra, 10,70 mts. en su contrafrente, en su costado Sud 21,85 mts. y en su costado Norte 21,85 mts. límites: Esta calle J. I. Sierra; Oeste, lote c; Norte lote a; y Sud lote 3 y comprendido en la manzana formada por las calles J. I. Sierra, calle s/n., Moreno y Córdoba, Título: folio 227, asiento 1 del Libro 31 de R. I. de Metán, Nomenclatura catastral: Partida 2268, sección B, Manzana 8, parcela 8. Señal 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. de 5a. Nom. en autos "La Veloz del Norte S. R. L. vs. Ancely, Enrique - Prep. via ejecutiva y embargo preventivo", Expte Nº 13.590/65. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900. e) 14 al 27-12-66

Nº 25367

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL — BASE \$ 300.000**

**Inmueble en Esta Ciudad**

El día 28 de diciembre pmo. a las 17 horas en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 300.000.- m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Bobelli Nº 1739 e/ calles Maipú y República de Siria. Mide 10 m. de frente por 27 m. de fondo. Limita: Al Norte Pasaje Bobelli; Al Este Parcela 23; Al Sud, Parcela 8 y al Oeste Parcela 21, SEGUN TITULO registrado al folio 427 asiento 1 del libro 215 R. I. Capital. Catastro Nº 25.927. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6a. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - MANUEL ERNESTO BAVIO vs. SUCESION DE DON ANTONIO FERNANDEZ BLANCO, Expte. Nº 3/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 14 y 27-12-66

Nº. 25361

**JUDICIAL**

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

**Inmueble en esta Ciudad**

**BASE \$ 22.666.66 m/n.**

El día 30 de Diciembre de 1966, a horas 18 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 22.666.66 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble con todo lo edificado plantado y adherido, ubicado en esta Ciudad de Salta, en Pasaje de Los Labradores Nº 1975 entre las de Junín y Pedernera, é individualizado como lote Nº 23 de la Manzana 48 b., en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1696, siendo su nomenclatura catastral: Partida Nº 22922. Circunscripción Primera. Sección G. Manzana 48 b., Parcela 23. Señal 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos caratulados Juicio Ejecución Hipotecaria "CEBALLOS FELIPE vs. DEL FRARI ITALO EDO". Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y el Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 26-12-66

Nº 25360

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Inmueble en General Güemes**

**BASE \$ 136.666.66 m/n.**

El día 30 de Diciembre de 1966, a horas 18 y 30 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 136.666.66 m/n., o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal los inmuebles ubicados en el Departamento de General Güemes, que le corresponden al demandado por títulos registrados a folio 325, Asiento 1 del Libro 17 del R. I. de Gral. Güemes designados con el catastro 1096, Ma. 32, Sección A. Parcela 16 (Valor fiscal \$ 149.000.00 m/n.) Catastro Nº 1098, Ma. 32, Sección "A", Parcela 18 (Valor fiscal \$ 56.000.00 m/n.). (Valores fiscales sujetos a revaluó. Señal 30% en el acto del remate y el saldo a la aprobación de la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación en autos caratulados "NORTES ANDRES vs. DAJER YARAD RICARDO" Expte. 33032/65. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Por este edicto se citan para que hagan valer sus derechos por el término de Ley a los embargantes anteriores: RAMON ELIAS. LUIS ALBERTO DAVALOS. MANZANA ANGEL. CASA ALESANCO S. R. L. - CIA. DE SEGUROS EL NORTE S. A. y a DIRECCION GRAL. DE RENTAS a efectos del Art. 471 del Código de Procedimientos. Los inmuebles a rematarse reconocen promesa de venta a favor de don ANDRES NORTES registrada a folio 322, Asiento 362 del Libro 16 de Promesas de ventas.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-12-66

Nº 25359

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta Ciudad**

BASE \$ 120.696 m/n.

El 27 de diciembre de 1966, a las 17 y 30, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario o sea la suma de \$ 120.696 m/n., UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la calle Magdalena Güemes de Tejada Nº 405 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor JUAN CORONADO LOZANO según títulos que se registran al folio 259, asiento 1 del libro 267 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 36.343, sección A, manzana 32, parcela 35. Medidas: 8,50 mts. de frente por 19,50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos "Ejecución hipotecaria - NIEVA, Ramón de la Cruz vs. LOZANO, Juan Coronado", Expte. Nº 39.885/66. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-12-66

Nº 25358

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta Ciudad**

BASE \$ 23.333.32 m/n

El 26 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 23.333.32 m/n., UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Virrey Toledo entre Alsina y Necochea de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor JOSE BELLOTO según títulos inscriptos al folio 33, asiento 1 del libro 255 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 38780, sección B, manzana 38, parcela 1 b. Medidas: 12 mts. de frente por 15 mts. de fondo. Sup. total: 180 mts.2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo - APOYO COMERCIAL vs. BELLOTO, José y José Antonio. Expte. Nro. 16.095/66". Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-12-66

Nº 25355

**Por: ARISTOBULO CARRAL****Judicial - Inmueble en Embarcación.**

Base \$ 28.666.70 m/n

El 28 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial,

venderé al mejor postor con la base de Veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con setenta ctvos. moneda nacional, equivalentes a las 2/3 parte valor fiscal: Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado sobre calle 24 de septiembre entre calles Entre Ríos e Independencia, de la localidad de Embarcación, Pcia. Salta e individualizado como Parcela 6, Manzana 19, Sección B, Catastro 1673. Medidas terreno; Límites; linderos y superficie que establecen los títulos, inscriptos a favor del demandado Sr. Víctor Hugo Mansilla, al folio 111, asiento 2 del Libro 3 R. I. de San Martín. Gravámenes, valor fiscal y otros datos registrados oficio D. G. I. de fs. 27 de autos. Por resolución Sr. Juez de la causa, cte. a fs. 36 vta. y 37, cítase al embargante Sr. Salvador Maldonado para que en el plazo de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse el gravamen constituido a su favor, sobre el inmueble a subastarse.

Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista y un día en El Intransigente. Señal práctica. Comisión cargo comprador.

Juicio: Ejec. Fernández, Carlos Antenor c/ Mansilla, Víctor Hugo. Expte. 4764/63.

Juzgado: 1ra. Inst. Civil y Comercial. Dto. Judicial Norte - Orán.

Informes: Alvarado 677 - Orán y Ameghino 339 - Salta.

Orán, Diciembre de 1966.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-12-66

**CITACION A JUICIO**

Nº 25391

Roberto Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza a doña ELVIRA ESTER ARMELLA para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 38/66, caratulado: "VERA, Patricio y VERA, Santos Modesta Burgos de. Adopción de los menores: José Roberto Vera y Rubén Tránsito Armella", bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, noviembre 23 de 1966. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 28-12-66

Nº 25390

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza a doña RAMONA DEL CARMEN REYNAGA para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en el Expediente Nº 36.575/66, caratulado: "AGUIRRE, Carlos y AGUIRRE, Gladys Virginia Burgos de, Adopción de la menor Miriam Socorro Reynaga", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta, diciembre 9 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Sin cargo

e) 15 al 28-12-66

Nº 25341

El Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "TRIGONA, MARIA TRIPOLONI DE vs. TRIGONA, NICOLÒ - Divorcio tenencia de hijos", Expte. Nº 38.713/66, cita y emplaza a don Nicolò Trigona para que comparezca a juicio, conteste la demanda, y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio para que lo represente. (Art.

90 del Cód. de Proc.). Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

La notificación se efectuará por diez días en los diarios "Boletín Oficial", "El Economista", y por una vez en el diario "El Intransigente".

— Salta, 21 de marzo de 1966. — **Milton Eche-  
nique Azurduy**, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 12 al 23-12-66

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 25453

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis entre los señores **FAYEK EXENI**, sirio, casado, domiciliado en calle Mendoza trescientos sesenta y dos y **ASAD EXENI**, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Lerma quinientos diecinueve, ambos domicilios de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** La sociedad girará bajo la denominación de **EXENI HNOS. S.R.L.**, con domicilio en calle Urquiza novecientos dos de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país.

**SEGUNDO:** La sociedad tiene por objeto la compra, venta, distribución y consignación de toda clase de mercaderías, en especial el rubro de caramelos, bombones, dulces y afines; y, en general, todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender.

**TERCERO:** La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término si no hubiere oposición de ninguno de los socios. Esta oposición deberá manifestarse por escrito, con una antelación no menor de noventa días al cierre del último ejercicio.

**CUARTO:** El capital social asciende a la suma de \$ 2.000.000.— (dos millones de pesos) moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir, mil cuotas de mil pesos o sea un millón de pesos cada uno. Las cuotas suscriptas se hallan totalmente integradas por aportes en especie, conforme al inventario que debidamente certificado forma parte integrante del presente contrato.

**QUINTO:** Ambos socios tendrán el carácter de gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente. Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, la que no podrá comprometerse en negocios ajenos al giro de la sociedad y con las siguientes facultades: a) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de-

otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes por los plazos, precios, cantidades, clases de monedas, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedad, adquirir activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; operar con los bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Regional del Norte Argentino y con cualquier otro banco oficial o particular o Cooperativas de Créditos, sus agencias o sucursales, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de operación y, en general, realizando cualquiera otra operación bancaria o comercial conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de portes, conocimientos de embarque, o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo que-rellar, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores; prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pagos; dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la sociedad; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; celebrar contratos de arrendamientos, aun cuando sean por más de un año; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; prorrogar la jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que resulten necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeran convenientes; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones.

**SEXTO:** El día treinta de noviembre de cada año se efectuará un balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación de sumas y saldos que se pudieren realizar. Los criterios de valuación y amortización serán los aceptados por la Dirección General Impositiva para el Impuesto a los Réditos. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten al final de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar

el diez por ciento del Capital Social y el porcentaje que se estime necesario para gratificaciones o formación de cualquiera otra reserva que se considere conveniente crear y que esté autorizada por la Dirección General Impositiva. El resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual forma.

**SEPTIMO:** Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de sus utilidades que se cargarán en sus cuentas particulares.

**OCTAVO:** El socio que quiera vender, ceder o transferir sus cuotas de capital o parte de ellas, así como cualquiera otro derecho, deberá solicitar previamente y por escrito la conformidad del otro componente de la sociedad, quien tendrá prioridad en su adquisición en relación a terceros en igualdad de condiciones.

**NOVENO:** La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes se incorporarán automáticamente a la sociedad, pero previamente deberán unificar su representación a los efectos de sus relaciones con la sociedad.

**DECIMO:** El Capital Social podrá ser aumentado en cualquier oportunidad de acuerdo a los postulados del artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

**UNDECIMO:** Producida la disolución de la sociedad por vencimiento del término, por pérdida del treinta por ciento del capital social advertido en cualquier época o por cualquiera otra causa, se procederá a la liquidación de la misma. Serán socios liquidadores los gerentes. Podrán cualquiera de los socios efectuar propuestas de adquisición, las que se harán en sobres cerrados dentro del término de sesenta días de cerrado el último ejercicio comercial o de la determinación de disolver la sociedad. Si no hubiere ofertas los gerentes deberán finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, se reembolsará a cada socio del remanente que resulte, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionadas proporcionalmente con las utilidades pertinentes.

**DUODECIMO:** Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el momento de su disolución serán resueltas por árbitros designados uno por cada parte en discordia, quienes designarán previamente un árbitro tercero por si no se pusieran de acuerdo para laudar. Este fallo será inapelable.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente indicado.

Imp. \$ 4.600

e) 26-12-66

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25444

A los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11.867, se hace saber por el término legal, que Beatriz Berta Ríos de Normand, judicialmente autorizada por Sucesión de Gustavo A. Normand, vende y transfiere el negocio que gira bajo la denominación de "GUSTAVO A. NORMAND", a favor de Roberto Edgard Normand, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Oposiciones ante la suscrita Escribana, calle Leguizamón Nº 555. Tel. 11006, Salta. — **Elva Delia Morales de Morales**, Escribana Nacional.

Imp. \$ 900

e) 23 al 29-12-66

## EMISION DE ACCIONES

Nº 25427

De conformidad al artículo 8º de los Estatutos "PANORAMA S.A.C.I.F." ha resuelto la Emisión de la 3ra. Serie de Acciones privilegiadas al portador por la suma de \$ 6.000.000 m/n.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-12-66

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 25456

#### AERO CLUB SALTA

Convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de enero de 1967, a horas 16, en la Secretaría ubicada en el Aeródromo General Belgrano para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe de la C. Revisora de Cuentas;

- 3º) Agregado en los Estatutos vigentes, creándose la Sección Vuelo sin Motor, con facultades propias;
- 4º) Agregado en los Estatutos vigentes, creándose la Sección Paracaidismo, con facultades propias;
- 5º) Agregado en los Estatutos vigentes, creándose la Sección Aerodelismo, con facultades propias;
- 6º) Modificación de los Estatutos respecto a la fijación del importe de la cuota social;
- 7º) Renovación parcial de la Comisión Directiva;
- 8º) Elección de dos socios para que firmen el acta.

**Dr. Oscar M. Mardones**, Presidente — **F. Raúl Villagra**, Secretario — **Hugo Ledesma**, Tesorero.  
Imp. \$ 900 e) 26 y 27-12-66

Nº 25445

**MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1967 a las 22 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Balcarce Nº 39 local Nº 15 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de agosto de 1965;
- b) Retribución del Directorio y Síndico;
- c) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
- d) Modificación de los Estatutos sociales;
- e) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900

e) 23 al 29-12-66

Nº 25428

**CLUB D. Y S. SARGENTO CABRAL****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Honorable Comisión Directiva, cita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27-12-66, a horas 21, en Santiago del Estero 1628 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria y Balance.
- 3º Renovación total Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 5º Proclamación de las nuevas autoridades.

**Leopoldo Guzmán**  
Secretario

**Francisco E. Matas**  
Presidente

**La Comisión Directiva**

Imp. \$ 900.

e) 21 al 27-12-66

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 25449

**PARTES EN EL PROCESO — Principio de Bilateralidad — NULIDAD.**

En el incidente de remoción de depositario, por el principio de la bilateralidad o controversia, las partes deben ser puestas en condición de ser oídas.

Debe ser confirmada la resolución en grado cuando la parte no ha invocado el interés en la declaración de nulidad ni los medios de defensa de que se vio privada.

873 — C. J. Sala 2ª — Salta, abril 12/1966.

“Maiza, Anacleto Florencio vs. Maiza, Elena Avilés de — Incidente de Remoción”.

Fallos: T. 19, pág. 199.

**CONSIDERANDO:**

1º — El recurrente objeta la resolución del a-quo que desestima su pedido de nulidad de las actuaciones producidas a partir de fs. 9 del incidente de remoción de depositario judicial por entender que la prueba allegada para obtener el dictado de la precautoria de prohibición de innovar dispuesta en los mismos autos, sin su control, pruebas que harían al fondo de la cuestión, es decir el incidente de remoción, infringen el principio de bilateralidad o controversia en el proceso.

2. — Que siendo distintos los procedimientos a que deben ajustarse las pretensiones deducidas, remoción de depositario y medida precautoria, la recepción de testimoniales y la falta de audiencias del impugnante para declarar esta última, no la afectan porque se trata de una facultad jurisdiccional de disponerlas; que por otra parte no causan instancia y la última puede ser recurrida por quien se sienta afectado.

Que en el incidente de remoción de depositario, por el principio de la bilateralidad o controversia, las partes deben ser puestas en condición de ser oídas, y en el sub-lite no consta que se haya negado tal derecho al recurrente, quien puede solicitar la apertura a prueba sobre los hechos alegados a fs. 3, sin que puedan estimarse pruebas a esta finalidad las declaraciones testimoniales de fs. 11, 11 vta. y 12 referidas únicamente a la precautoria de prohibición de innovar.

3. — Que en consecuencia, no habiéndose denunciado el interés en la declaración de la nulidad invocada, ni de los medios de defensa que se habría visto privado en las actuaciones de fs. 9 en adelante en relación al incidente de remoción de depositario judicial, la resolución en grado debe ser confirmada.

Por ello,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

Confirma la resolución de fs. 18 y vta. con costas, regulando el honorario del Dr. Julio C. Huidobro Saravia en la suma de \$ 340.— m/n. (Trescientos cuarenta pesos moneda nacional) (art. 13 Decreto Ley 324/63).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Danilo Bonari - Alfredo José Gillieri. (Sec. Martín A. Diez). — Es copia: **J. Armando Caro (h)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 26-12-66

**FE DE ERRATAS**

Déjase establecido que en la edición Nº 7723. —Sección Judicial— Bol. Nº 25381, donde dice BASE \$ 48.666,666 m/n. debe decir: \$ 45.333.32.

**LA DIRECCION**

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA